CONTRATO DE OBRA

Contrato No.: PN DIBIE 08-6-10033-25 – Lote 1

Objeto del Contrato:

MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRA, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

LOTE 1: MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRA, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN / Y/O MEJORAS LOCATIVAS A COLEGIOS/ CENTRO RELIGIOSO, MAUSOLEOS, PANTEONES, Y OFICINAS NIVEL CENTRAL".

Contratista: CONSORCIO OMEGA 2025

Interventoría: Universidad Nacional de Colombia

Lugar de Intervención: Centro Religioso Policía Nacional

Fecha: 15 de Julio de 2026.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto formalizar el recibo de los espacios intervenidos del Centro Religioso de la Policía Nacional, una vez finalizadas las actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de Obra PN DIBIE No. 08-6-10033-25 – Lote 1, dejando constancia de que las obras fueron culminadas y que las áreas quedan disponibles para su uso.

2. ESPACIOS ENTREGADOS

Como resultado de la ejecución del contrato, fueron intervenidos y se entregan los siguientes espacios:

Ítem	Frente de obra	Actividades principales
1	Alojamientos y traslado lavadora	Como parte de las actividades de mantenimiento integral de los alojamientos del Centro Religioso de la Policía Nacional, se ejecutó la etapa de

		demolición y desmonte controlado de los elementos existentes, con el propósito de adecuar los espacios para la posterior ejecución de las obras de remodelación y mejoramiento, garantizando la seguridad del personal, la protección de las áreas aledañas y la correcta disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD).

3. ESTADO INICIAL DE LOS ESPACIOS

Se realiza la inspección visual de cada uno de los espacios objeto de intervención. Finalizadas las actividades contractuales, se realiza un recorrido de inspección conjunta entre la Entidad, la Interventoría y el Contratista, mediante el cual el contratista de obra e interventoría recibe a satisfacción y garantiza que las obras fueron ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra aprobadas y demás documentos contractuales.

Durante la inspección se evidencia que:

- Las actividades contempladas para los frentes de obra se ejecutan en su totalidad.
- Los acabados presentan condiciones adecuadas de calidad y funcionamiento.
- Los espacios se reciben limpios, organizados y libres de residuos de construcción y demolición.
- Se retiran los cerramientos, señalización temporal y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra.
- El estado final de los espacios queda registrado mediante registro fotográfico, el cual hace parte integral de la presente acta.

4. CONDICIONES DE ENTREGA

El Contratista hace entrega formal de los espacios intervenidos, manifestando que las actividades se ejecutaron de conformidad con las especificaciones técnicas, normas aplicables y obligaciones contractuales.

La Interventoría verifica la correcta ejecución de las obras y deja constancia de que los espacios se entregan en condiciones adecuadas para su utilización.

La Entidad recibe los espacios intervenidos, dejando constancia de que estos quedan disponibles para el desarrollo normal de las actividades académicas e institucionales.

5. OBSERVACIONES

- Los espacios intervenidos se reciben previa verificación de las actividades ejecutadas.
- Los equipos, materiales sobrantes y residuos generados durante la ejecución son retirados por el Contratista.
- El Contratista hace entrega de las recomendaciones de uso y mantenimiento de los elementos instalados, cuando aplique.
- El registro fotográfico del estado final hace parte integral de la presente acta.

6. CONSTANCIA

Las partes dejan constancia de que los espacios intervenidos se entregan por el Contratista y son recibidos por la interventoría, con el acompañamiento de los supervisores del contrato de Interventoría por parte de la entidad contratante, donde la interventoría garantiza que las actividades ejecutadas cumplen con el alcance contractual y las especificaciones técnicas del proyecto.

La entrega de los espacios se realiza en las condiciones verificadas durante la inspección conjunta, dejando constancia de que estos se encuentran aptos para su uso conforme a la finalidad prevista, sin perjuicio de las garantías de calidad, estabilidad y correcto funcionamiento a cargo del Contratista, en los términos establecidos en el contrato y en la normatividad vigente.

A partir de la suscripción de la presente acta, la administración, custodia, vigilancia, conservación, mantenimiento y uso de los espacios entregados quedarán bajo la responsabilidad de la Entidad Contratante o del funcionario que esta designe, por lo

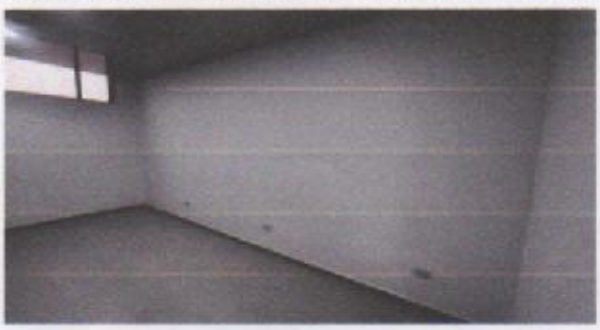
que cualquier deterioro, daño, modificación, intervención o afectación ocasionada con posterioridad a la entrega y por causas ajenas al Contratista no será de su responsabilidad.

La firma de la presente acta no constituye renuncia, modificación o transacción respecto de los derechos y obligaciones derivados del contrato, ni limita las facultades de supervisión, interventoría, liquidación, imposición de garantías o demás actuaciones administrativas previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

La presente acta se suscribe de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad, economía, buena fe y equilibrio contractual previstos en la Ley 80 de 1993, dejando constancia de que la entrega de los espacios no exonera a las partes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que, por su naturaleza, sobreviven a la terminación de la ejecución de la obra, en especial las relacionadas con las garantías y la liquidación del contrato.

La presente acta constituye soporte documental para el proceso de recibo, cierre técnico y posterior liquidación del Contrato PN DIBIE 08-6-10033-25 – Lote 1, sin que su suscripción implique renuncia de las partes a ejercer los derechos y acciones que les confieren el contrato y la normativa vigente.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



















8. NOTAS DEL ACTA

Se deja constancia de que, atendiendo las necesidades funcionales del Centro Religioso y con el fin de optimizar el uso del espacio intervenido, se autorizó el reemplazo del ciclo parqueadero contemplado inicialmente en la Oferta Técnica Adicional por la implementación de jardines horizontales, manteniendo el cumplimiento del Factor de Sostenibilidad y sin afectar el objeto ni el alcance contractual.

9. FIRMAS

ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre: My. Mario Ayala G.

Cargo: Supervisor Acto Interventoría 2025-1

Firma:

ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre: Pedro Ernesto Chacón Barragán

Cargo: ASDO Supervisor de Interventoría Lote 1

Firma:

CONTRATISTA

CONSORCIO OMEGA 2025

Representante: Ing. Adriana Pinzón M.

Firma:

INTERVENTORÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Representante: Arturo Galindo

Firma: